



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2019-MDH

Huarmaca, 30 de octubre de 2019

EL CONCEJO DISTRITAL DE HUARMACA;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 20-2019, de fecha 29 de octubre de 2019, el Oficio N° 020 y 021-2019-SITRAMUN-HUARMACA-SG y el Informe N° 890-2019-MDH/GPP/MAR, de fecha 22 de octubre de 2019, con relación a la solicitud de apoyo con movilidad al SITRAMUNH, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la **Municipalidad Distrital Huarmaca** es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica del derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia; teniendo como finalidad representar al vecindario promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo local sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 021-2019-SITRAMUN-HUARMACA-SG, de fecha 21 de octubre de 2019, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales de Huarmaca, solicita al Despacho de Alcaldía el apoyo con el pago de movilidad para realizar un paseo de confraternidad de los trabajadores municipales sindicalizados, indicando que por celebrarse el 05 de noviembre el día del Servidor Municipal, el SITRAMUN – Huarmaca, han programado un paseo a las ciudades de Moyobamba, Tarapoto y Yurimaguas, los días 31 de octubre al 04 de noviembre de 2019, razón por lo cual solicitan se les brinde el apoyo con el pago de movilidad; adjuntando la proforma por este servicio de la Empresa Señor de la Humildad S.R.L, por el monto de S/. 9,900.00 (Nueve Mil Novecientos con 00/100 Soles), lo cual incluye el recorrido a lugares turísticos en las ciudades en mención; asimismo con la finalidad de llevar a cabo sin ningún inconveniente el itinerario del paseo programado, mediante el Oficio N° 020-2019-SITRAMUN-HUARMACA-SG, de fecha 17 de octubre de 2019, solicitan se les otorgue permiso a todo el personal sindicalizado para el día lunes 04 de noviembre de 2019, el cual será recuperado en los días inmediatos posteriores;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Informe N° 890-2019-MDH/GPP/MAR, de fecha 22 de octubre de 2019, da cuenta a la Gerencia Municipal, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, para el servicio de transporte de los servidores sindicalizados de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, a las ciudades de Moyobamba, Tarapoto y Yurimaguas; para tal efecto adjunta la Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000000876, por el importe de S/.9,900.00 (NUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES), cuyo egreso se cargará a la Actividad: Gestión Administrativa, Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados, Específica de Gasto: 2.3.2 1.2 1;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 020-2017, de fecha 29 de octubre de 2019, luego de un debate entre los miembros del Concejo Municipal se acordó por unanimidad **APROBAR** el apoyo económico solicitado por el Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales de Huarmaca, para el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2019-MDH

pago de movilidad para el paseo de confraternidad que realizarán sus agremiados a las ciudades de Moyobamba, Tarapoto y Yurimaguas, los días 31 de octubre al 04 de noviembre de 2019, por motivos de celebrarse el 05 de noviembre del año en curso el Día del Trabajador Municipal, siendo el monto del apoyo aprobado la suma referencial de S/. 9,900.00 (Nueve Mil Novecientos con 00/100 Soles;

En uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades; el Concejo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 20-2019, de fecha 29 de octubre de 2019, por **UNANIMIDAD** y con dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el apoyo económico solicitado por el Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales de Huarmaca, para el pago de movilidad para el paseo de confraternidad que realizarán sus agremiados a las ciudades de Moyobamba, Tarapoto y Yurimaguas, los días 31 de octubre al 04 de noviembre de 2019, por motivos de celebrarse el 05 de noviembre del año en curso el Día del Trabajador Municipal, siendo el monto del apoyo aprobado la suma referencial de S/. 9,900.00 (Nueve Mil Novecientos con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Subgerencia de Abastecimientos y Control Patrimonial, que el apoyo aprobado en el artículo precedente deberá formalizarse mediante Contrato con el proveedor que corresponda brindar el servicio de movilidad, donde se establezcan las condiciones y el itinerario, así como la forma de pago, para lo cual se recomienda realizarse en dos partes, 50% como adelanto de los servicios y el otro 50% una vez realizada la totalidad de los servicios, previo informe de conformidad emitido por el Secretario General del SITRAMUN – Huarmaca.

ARTÍCULO TERCERO: OTORGAR, permiso a todos los servidores sindicalizados que participen en el paseo de confraternidad a las ciudades de Moyobamba, Tarapoto y Yurimaguas, el día lunes 04 de noviembre de 2019; precisando que los servidores sindicalizados que no participen del paseo deberán asistir normalmente a su centro de trabajo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Subgerencia de Personal programe en la semana inmediata posterior la recuperación de las horas dejadas laborar el día 04 de noviembre de 2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
OVILDO RO LARA TINEO
ALCALDE